



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Independencia, 16 de agosto de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo institucional de fecha 15 de agosto de 2024, remitido por la Auxiliar Administrativo del Módulo Penal Central - NCPP, referente al señor Juez **Javier Donato Ventura López**, a cargo del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de SMP (Condevilla), y la Resolución Administrativa N° 0830-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 14 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por resolución administrativa del antecedente se dispuso que el señor Juez **Javier Donato Ventura López**, justifique su inasistencia documentalmente, por los días del 13 al 15 de agosto del 2024, por motivos de enfermedad; y por comunicación del antecedente hace de conocimiento la ampliación del descanso medico hasta el día 16 de agosto del 2024.

Segundo. - Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al suscrito en el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial resulta necesario adoptar medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora el señor Juez por el día 16 de agosto del 2024; precisando que cumplan con formalizar **documentadamente** su inasistencia, **siendo necesario la presentación de los documentos físicos originales y visados según corresponda** (descansos médico, boletas de venta de atención, entre otros), para el otorgamiento de la licencia correspondiente

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER, que el señor Juez **Javier Donato Ventura López**, a cargo del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de SMP (Condevilla), cumplan con formalizar documentalmente su inasistencia, **por el día 16 de agosto del 2024 (documentos originales:** descansos médicos, boletas de venta por consulta o atención, entre otros) dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, por motivos de salud, bajo apercibimiento de descuento por el no cumplimiento respectivo.

Artículo Segundo: ENCARGAR, al señor Juez **Carlos Alberto Coral Ferreyro**, a cargo del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de SMP (Condevilla), en adición a sus funciones se haga cargo del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de SMP (Condevilla), **por el día 16 de agosto del 2024.**

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Social, Administración del Nuevo Código Procesal Penal, así como de los interesados/as, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

